COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-2025-38

OFERENTE
NIROSOF INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S
NIT 900599096-2
R/L SERGIO AMAURY DURANGO ZORA **C.C. 98.505.041 DE PUERTO NARE**
CR 5 CL 49 21 P2 - Brr hector duque - Puerto Nare, Antioquia
sergiodurango26@hotmail.com
3136025602

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía MC-2025-38

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Abejorral - Antioquia, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía MC-2025-38, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	**:**	**SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACIONES DE LA COCINA, Y LAS REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE SALUBRIDAD Y LAS NORMATIVAS VIGENTES**
VALOR DEL CONTRATO	**:**	**TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS ML ($35.537.157)**
PLAZO DE EJECUCION	**:**	**UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Abejorral - Antioquia

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga con el contratante a suministro los elementos requeridos en el objeto del presente comunicado de aceptación, en los términos establecidos en el presente documento y los que se encuentran contenidas en los estudios previos, invitación publica, las condiciones técnicas y la oferta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir de acuerdo con la propuesta presentada.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso de selección.
- Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado
- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del contrato a celebrar.

- Los elementos o servicios defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá corregirlos en razón del cumplimiento de las condiciones de calidad, sin recargo alguno.
- Presentar informe sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al supervisor del contrato.
- Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios y/o suministro de bienes y/o construcción de obra pública, conozca durante la ejecución del contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio.
- Usar en debida forma, y para los fines correspondientes, los bienes que se le entregue para el cumplimiento de sus obligaciones
- Operar adecuadamente la plataforma SECOP II en el desarrollo del contrato.
- Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos de aporte al sistema seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, teniendo en cuenta relación de costos y utilidad o usando rentas presuntivas establecidas en el Decreto 1601 de 2022, o el que lo modifique complemente o certificado de cumplimiento si es persona jurídica, los cuales deben ser validados.
- Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo del contrato.
- Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual
- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Ejecutar a cabalidad las obras estimadas en el proceso contractual según las cantidades de obras previstas en el pliego y la propuesta.
- El contratista deberá verificar que para el inicio de las entregas de dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales, Departamentales y Nacionales.
- Emplear materiales de óptima calidad que garanticen el cumplimiento de las especificaciones pactadas en el contrato.
- El contratista deberá velar por la seguridad de sus materiales, insumos y herramientas verificando que las personas privadas de la libertad no tengan acceso a ellas.
- El contratista deberá efectuar por su cuenta y riesgo el transporte hasta el lugar de la obra bienes, insumos, materiales y herramientas, en vehículos destinados para tal fin que garantice la integridad de los mismos, so pena de asumir por completo los riesgos por cualquier deterioro, caso en el cual no serán recibidos a satisfacción.
- Las demás inherentes al objeto contractual.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS ML ($35.537.157),** Incluidos Impuestos Y Contribuciones De Ley. respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0266 del 25 de marzo de 2025, expedido por la secretaría de Hacienda. El municipio realizará El valor del contrato se pagará a través de un único pago, máximo 10 días calendario después de que el contratista presente todos los soportes requeridos, previa aprobación por parte del Supervisor, ingreso al almacén (si se trata de bienes), y las copias de los documentos que acrediten estar al día con sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, contrato físico, acta de inicio, certificado de cuenta bancaria, cámara de comercio, Rut, parafiscales, factura electrónica y pensiones,

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-2025-38

informe del contrato, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

5. GARANTÍAS:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia o no de las garantías. Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Abejorral que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparo	Valor	Plazo
Cumplimiento	Será del Veinte por ciento (20%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Hasta la liquidación del contrato
Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Será del diez (10%) del valor del contrato	plazo del contrato y tres (03) años más
Garantía de estabilidad de la obra	Será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato	plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	Será a 200 Salarios mínimos legales mensuales	término de duración del contrato
	vigentes al momento de la expedición de la póliza	

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP II, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

	NOMBRE Y CARGO
Elaboró	**Felipe Álzate Diez** Asesor Jurídico – CPS
Revisó	**Iván Darío Areiza Moná** Asesor Jurídico – jefe de la Oficina Jurídica
Aprobó	**ERIKA MARIA DUQUE ALZATE** Secretaria de salud Protección y Bienestar Social
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	